

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Taquimecanógrafo de primera.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero último, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Taquimecanógrafo de primera para el Centro de Estudios Hidrográficos, con el haber anual de 15.480 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 18.000 pesetas.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera. Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- Ser español, de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día de la publicación de este anuncio.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- Si es del sexo femenino deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.

Segunda. Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud en el Centro de Estudios Hidrográficos (paseo bajo de la Virgen del Puerto, 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derecho de examen; también podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando, a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-oposición.

Tercera. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de poder recurrir conforme al artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta. En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha, y al menos con quince días de antelación, se determinará lugar, día y hora donde ha de celebrarse el concurso-oposición, como asimismo se determinará igualmente la composición del Tribunal.

Quinta. Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

Primero. Escritura al dictado, tomado taquigráficamente y traducido de puño y letra del opositor.

Segundo. Escritura mecanográfica al dictado, en la que se deberá alcanzar un mínimo de 250 pulsaciones por minuto. Se tendrá en cuenta la velocidad, ortografía y pulcritud de los trabajos.

Tercero. Reproducción mecanográfica de trabajos técnicos.

Sexta. Se considerarán méritos cuantos estudios justifique haber cursado.

Séptima. En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 1 de julio de 1964.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Martín de Vidales.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Traductor taquimecanógrafo de dos idiomas.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero último, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Traductor Taquimecanógrafo de dos idiomas (francés e inglés) en el Gabinete de Cálculo, con el haber anual de 23.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 55.400 pesetas.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera. Para tomar parte en el concurso-oposición se requieren:

- Ser español, de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años y no exceder de cuarenta el día de la publicación de este anuncio.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.

Segunda. Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud en el Gabinete de Cálculo (Alfonso XII, número 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen, también podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando, a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-examen.

Tercera. Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de poder recurrir conforme al artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta. En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha, y al menos con quince días de antelación, se determinará: lugar, día y hora donde ha de celebrarse el concurso-oposición, como asimismo se determinará igualmente la composición del Tribunal.

Quinta. Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

Primero. Escritura al dictado tomado taquigráficamente y traducción directa de puño y letra del opositor.

Segundo. Escritura al dictado mecanográfica, en la que se deberá alcanzar un mínimo de 250 pulsaciones por minuto.

Tercero. Lectura y traducción directa o inversa de un tema de las dos lenguas. Conversación en francés e inglés.

Sexta. Se considerarán méritos preferentes cuantos estudios justifique haber cursado.

Séptima. En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 14 de julio de 1964.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Martín de Vidales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de mayo de 1964 por la que se dispone el nombramiento de Vocal del Tribunal de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Latín» del Catedrático que se cita.

Ilmo. Sr.: Por haber sido aceptada la renuncia al cargo de Vocales a tres Catedráticos designados para formar parte del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio, a fin de completar el referido Tribunal, ha dispuesto nombrar Vocal del mismo a don Antonio Magariños García, Catedrático numerario de «Latín» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1964.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 27 de junio de 1964 por la que se acepta la renuncia de don Rafael Gamba Ciudad al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra nuevo Vocal titular.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Rafael Gamba Ciudad, Catedrático numerario de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de esta capital, en súplica de que se acepte su renuncia al cargo de Vocal